

DECRETO ALCALDICIO (D de S) N° 1011

- VISTOS** :
- 1.-Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2.-El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 28 de noviembre del 2007 que aprueba el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2008.-
 - 3.- Mayores ingresos Bono Colectivo Fijo y variable, para funcionarios de Ronda y Postas regidos por la Ley 19.378, Mayores ingresos por reintegro de Licencia Medicas (SIL), Convenio de Resolutividad en Atención Primaria 2009, según Resolución n° 1315 de fecha 12/05/2009, Convenio de Salud Mental Integral en Atención Primaria, Según Resolución N° 1534 de fecha 03/06/2009.
 - 4.- La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria, según acuerdo n° 86 de fecha 25/06/2009.

1. - MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTA INGRESOS

05 C x C Transferencias Corrientes

03 De otras Entidades Publicas

(Resolutividad)	\$ 16.828.312
(salud Mental)	\$ 1.690.830
(Bono Colectivo)	\$ 5.379.249
(Bono Chofer)	\$ 246.000
Total	\$ 24.144.391.-

08 OTROS INGRESOS CORRIENTES

01 Recuperación y Reembolsos por Licencias Medicas	\$ 3.820.000
Total	\$ 27.964.391

AUMENTA GASTO

2101 PERSONAL DE PLANTA

001010 Asignación de Pérdida de Caja	\$ 200.000
005003 Bonos Especiales	\$ 4.834.511

2102 PERSONAL A CONTRATA

001001	Sueldo Base	\$ 1.060.000
02001013999	Otras asignaciones Compensatorias	\$ 1.500.000
001042001	APS	\$ 1.060.000
05003	Bonos Especiales	\$ 790.738

2103 OTRAS REMUNERACIONES

01	Honorarios a Suma Alzada	\$ 18.519.142
----	--------------------------	---------------

DISMINUYE GASTOS

22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	
08	Servicios Generales (Pasajes, Fletes y Bodegajes)	\$ 4.800.000

AUMENTA GASTOS

24	C x P Transferencias	Corrientes	
01	Al Sector Privado		
	Fondos Emergencia		\$ 1.220.000
	Asistencia Social a Personas Naturales		\$ 3.580.000
	Total		\$ 4.800.000
	TOTAL		\$ 27.964.391

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF.PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

LHL/FMAB/ESF/remf.

